

A Despacho de la señora juez, hoy 11 de julio de 2023



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira- Risaralda, once de julio de dos mil veintitrés.

En conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes, se dejan los oficios recibidos de las siguientes entidades financieras: BANCO W, BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ, BANCO PICHINCHA, obrantes en archivo digital 04.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO**  
Juez

A

Firmado Por:  
**Olga Cristina Garcia Agudelo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58864b52b23eb063aa430cca5dd23e151a284115b3a66f6c5e4ffb165f98a8f0**  
Documento generado en 11/07/2023 02:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 106 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 12 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

**Respuesta Oficio No. 498 Proceso: 66001 - 31 - 03 - 001 - 2023 - 00089 - 00**

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Jue 8/06/2023 16:30

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (73 KB)

23060800255\_EMBARGO\_SIN\_VINCULO.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

**Nota:** Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ Una gerencia comprometida con el servicio !

**Banco W S.A**

**Brigitte Sanchez Redondo**

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

**Gerencia de Operaciones**

[brsanchez@bancow.com.co](mailto:brsanchez@bancow.com.co)

Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

[www.bancow.com.co](http://www.bancow.com.co)

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE**.

Cali, 2023-06-08

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

Oficio: 498

Radicación Banco W: 498

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2023-05-26, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
<b>66001 - 31 - 03 - 001 - 2023 - 00089 - 00</b>	<b>1088260875</b>	<b>LADY CAROLINA CANO BENAVIDES</b>	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



**JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO**

Banco W S.A.

Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5<sup>a</sup> Norte  
No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0498 Rad.  
66001310300120230008900 Consecutivo JTE1533936

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Vie 9/06/2023 14:21

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0498 Número Rad. 66001310300120230008900.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com) para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.**

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



**Joan Nicolas Zapata Ibarra  
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados  
[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)  
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Secretario(a)

PEREIRA

RISARALDA

JUNIO 09 DE 2023

PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 OFICINA 411

0

OFICIO No: 0498

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 66001310300120230008900

NOMBRE DEL DEMANDADO: LADY CAROLINA CANO BENAVIDES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1088260875

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUITIVO: JTE1533936

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 08 del mes junio del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

*Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.*

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**

**PEREIRA**

**RISARALDA**

**PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 OFICINA 411**

**JUNIO 09 DE 2023**

**0**

## Respuestas oficios BANCO GNB SUDAMERIS

Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Vie 9/06/2023 16:02

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (248 KB)

image2023-06-09-084940.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto envió respuesta del oficio No.498 de mayo 26 de 2023.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO

Cordial saludo,

Viviana Patricia Giraldo  
Auxiliar Centro de Operaciones-Oficina Pereira (601)  
Centro de Procesos  
Tel: (57) 606 3470568 Ext: 12221  
Carrera 7 No. 19-26 Loc 102 Ed Torre Bolívar Pereira,Rda.  
vgiraldo@gnbsudameris.com.co

-----Mensaje original-----

De: ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co <ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co>

Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 8:50 a. m.

Para: Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Asunto: Documento escaneado

Este documento es enviado desde un dispositivo electrónico, por favor no responder a este mensaje

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de

correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servidores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris,

Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).  
Gracias.

---

Pereira, junio 09 de 2023

*Señores*

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

*ATT: Señor(a) Natalia Mejia Rios*

*Secretaria*

*Pereira -Risaralda*

**ASUNTO: Oficio No. 498, mayo 26 de 2023, Rad. 66001-31-03-001-2023-00089-00.**

*Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero de los cuales es titular LADY CAROLINA CANO BENAVIDES C.C.1.088.260.875, para informar que el demandado no es titular de dineros en el Banco.*

*Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.*

*Cordialmente,*

*Maria Ofelia Martinez Valencia*  
**MARIA OFELIA MARTINEZ VALENCIA**  
Directora Oficina Pereira

*Elaboró:*

*Viviana Patricia Giraldo*

**Envio Cartas Embargos 2023-06-11 - REF: AX :: 3061313351861469 ::**

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 13/06/2023 13:38

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

📎 1 archivos adjuntos (201 KB)

R70892306110864.PDF;

Bogotá D.C. JUNIO 13 de 2023

Señores  
**001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892306110864

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

**Banco Caja Social**

Bogota D.C., 11 de Junio de 2023

EMB\7089\0002713287

Señores:

**001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA**  
Palacio De Justicia Of 411 Pereira  
Pereira Risaralda

0



R70892306110864

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

**Asunto:**

Oficio No. 498 de fecha 20230528 RAD. 66001310300120230008900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE  
BANCOLOMBIA SA VS LADY CAROLINA CANO BENAVIDES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.088.260.875			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

**Edwin Andres Beltran Tovar**

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



## AE-156815-23 NC Respuesta al Oficio 498 DEL 260523 08061172

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mié 14/06/2023 15:51

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-156815-23 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

**Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.**

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

**NOTA:** La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com) / Personas - Canales de Atención.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:  
Banco Colpatria\_Embargos - [ADRESS]  
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



Bogotá D.C, 08 de junio de 2023

AE-156815-23 NC

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIO(A)  
PAL JUST TORRE A PISO 4 O  
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PEREIRA - RISARALDA

**Referencia**

**Oficio:** 498 DEL 260523 08061172

**Demandante:** DEMANDANTE

**Radicado:** 66001310300120230008900

**Demandando:** DEMANDADO    **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Firma Autorizada  
Área de Embargos

## RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV-23-0111642 66001310300120230008900 - CONFIDENCIAL

Laura Yohana Aya Barón <LAYA@bancodeoccidente.com.co>

Jue 15/06/2023 13:29

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (45 KB)

SV-23-0111642.pdf;

Buen día

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón [embargosbogota@bancodeoccidente.com.co](mailto:embargosbogota@bancodeoccidente.com.co) para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Cordialmente;

Horario de atención: 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.



**Laura Aya Barón**  
**Auxiliar de Servicios UCC Bogotá| Gerencia de Operaciones**  
**Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología**

Contacto: (801) 746 4000 Ext: 16745 o escríbeme por Teams - Bogotá.  
Dir: Carrera 13 #26 A-47 – Edificio Centro Internacional Piso 18  
Email: [laya@bancodeoccidente.com.co](mailto:laya@bancodeoccidente.com.co)  
[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)



/BcoOccidente @bco\_occidente /banco-de-occidente @Bco\_Occidente @Bco\_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 15 de Junio de 2023

SV-23-0111642

Señor(a)(es):

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 14/06/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **LADY CAROLINA CANO**

ID. Demandado: **1088260875**

No. Proceso: **66001310300120230008900**

No. Oficio: **498**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Jhonatan Andres Moreno Vargas**

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: KAROL

**Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 498 Radicado: 66001310300120230008900 TC  
202306161226262**

Rivero Morales, Karina Isabel <KRIVERO@bancodebogota.com.co>

Vie 16/06/2023 17:28

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

202306161226262 .pdf;

**Respetados Señores:**

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima](#)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordial saludo.

## **Centro De Embargos**

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

[Emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:Emb.radica@bancodebogota.com.co)

Soy motor de cambio para el planeta

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.



Pereira, 16-06-2023

GCOE-EMB-202306161226262

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

**Oficio No. 498 Radicado:66001310300120230008900**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1088260875

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

## RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBOLGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mar 20/06/2023 15:40

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

IQ051008686808.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

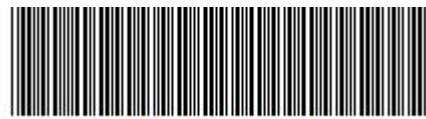
Coordinación de Embargos  
Dirección de Operaciones Bancarias  
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
**VIGILADO**

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:  
Davivienda\_Informacion\_Cliente\_embargos - [ADRESS], 4322510  
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



IQ051008686808

Bogotá D.C., 15 de Junio de 2023

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palacio De Justicia Oficina 411 A

Pereira (Risaralda)

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 498

**Asunto:** 66001310300120230008900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	1088260875

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

YESENYA L. /8036

TBL - 201601037954298 - IQ051008686808

## Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Vie 23/06/2023 14:07

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

IQV00200234410.pdf;

**Cordial saludo;**

**De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.**

**Área de Embargos y Requerimientos**

**Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**

**Banco Popular**





VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



IQV00200234410

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2023

Señor(a)

**NATALIA MEJIA RIOS**  
SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Calle 41 Entre 7 Y 8 Palacio De Justicia Of 411  
Pereira- Risaralda

En respuesta a su(s) **Oficio(s)** o **Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 66001310300120230008900** **OFICIO N° 498**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico [embargos@bancopopular.com.co](mailto:embargos@bancopopular.com.co)

Cordialmente;

**Dirección de Embargos y Requerimientos**  
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo  
Banco Popular

## Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Lun 26/06/2023 16:46

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado\_Itau\_1499.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico [seg\\_infor@itau.co](mailto:seg_infor@itau.co), eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 9 de junio de 2023

NE306633 / IQV00600408268

Señor(a):

J 1 CIV DEL CIR PEREIRA  
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PEREIRA - RISARALDA

**REF: Oficio N°498 Proceso Res: 66001310300120230008900 / Demandante: BANCOLOMBIA SA ID 890903938 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 1088260875**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

Nº	OBSERVACIONES
16	<b>Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar</b>

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER ZAPATA  
Procesos Centrales.  
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

## RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mar 27/06/2023 15:03

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)

DNO-2023-06-0015688.PDF;

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

El Banco Pichincha S.A. pone a su disposición únicamente el buzón para registro de oficios [embargosBPichincha@pichincha.com.co](mailto:embargosBPichincha@pichincha.com.co) a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

### Gestión Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



Bogotá, D.C., 26 de junio de 2023

DNO-2023-06-0015688

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**

**NATALIA MEJIA**

**J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**PEREIRA RISARALDA**

**RADICADO N° 66001-31-03-001-2023-00089-00**

**REF: OFICIO N° 498**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LADY CAROLINA CANO BENAVIDES, con identificación No 1088260875 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

El Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios [embargosBPichincha@pichincha.com.co](mailto:embargosBPichincha@pichincha.com.co) a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Orlando León Torres'.

**CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES**

Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

GS-OPR-FM-101 V3

**Dirección General:** Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ [bancopichincha.com.co](http://bancopichincha.com.co)